
Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA LA ERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA LICENCIADA LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ, COMO NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA 77 Y SE DECLARA LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO GUILLERMO ANDRÉS FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 77 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JESÚS GEORGE ZAMORA, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 FRACCIONES XVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que la necesidad de dotar de certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho sustenta la fe pública notarial que el Estado delega a las Notarías y Notarios, coadyuvando con el Estado para garantizar el respeto a los derechos y bienes de las personas.

Que las Notarías y Notarios públicos tienen a su cargo, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades, funciones de orden público que incluyen dar formalidad a los actos jurídicos y dar fe de los hechos que le consten.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, se designó al licenciado Guillermo Andrés Franco Espinosa, Notario Titular de la Notaría Pública 2 del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de febrero de dos mil dos, se reordenan las Notarías Públicas, conforme a la fecha de su creación, asignándole a la Notaría 2 de Otumba, el número 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se concedió licencia para separarse de la función notarial, por el término de un año renunciable al licenciado Guillermo Andrés Franco Espinosa, Titular de la Notaría Pública 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba, Estado de México, nombrándose a la licenciada Luz María Franco Ortiz, Notaría Interina de la Notaría Pública 77 del Estado de México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al Notario Titular.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, se concedió al licenciado Guillermo Andrés Franco Espinosa, Titular de la Notaría Pública 77 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otumba, Estado de México, licencia para continuar separado de la función notarial, por el tiempo que

duresu desempeño en la función pública, autorizando a la licenciada Luz María Franco Ortiz, para continuar desempeñándose como Notaria Interina de la Notaría 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba, Estado de México.

Que mediante escrito presentado en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, el licenciado Guillermo Andrés Franco Espinosa, Titular de la Notaría Pública 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba, Estado de México solicitó su reincorporación como Titular de la citada Notaría.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría de referencia.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA LICENCIADA LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ, COMO NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA 77 Y SE DECLARA LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO GUILLERMO ANDRÉS FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 77 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se declara la terminación de la función notarial de la licenciada Luz María Franco Ortiz, como Notaria Interina de la Notaría Pública 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba, Estado de México.

SEGUNDO. Se declara la reincorporación al ejercicio de la función notarial del licenciado Guillermo Andrés Franco Espinoza, Titular de la Notaría Pública 77 del Estado de México, con residencia en el municipio de Otumba, Estado de México.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Guillermo Andrés Franco Espinoza, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la licenciada Luz María Franco Ortiz, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el quince de enero de dos mil veinticinco.

El Consejero Jurídico, Licenciado Jesús George Zamora.- Rúbrica.